

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 246.

DOÑIHUE, 17 de Enero 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para efectuar los trabajos menores, de construcción y reparación de tarimas para escenario municipal: **PLANCHAS DE TERCIADO DE ALTA DENSIDAD.-**

2.- Lo anterior debido a los trabajos a realizar y a los deterioros sufridos por los constantes usos municipales y préstamos de las tarimas a la comunidad.-

3.- El memorando del Señor Alcalde (s) donde solicita efectuar la compra. Y adjunta cotizaciones para efectuar el trámite.-

4.- Que dicho escenario será ocupado en las actividades de verano, programadas para el próximo 24 de enero para finalizar en el mes de febrero. Y, los trabajos se encuentran en proceso de licitación, para lo cual debe contarse con el correspondiente material para las labores de construcción y reparación.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su artículo N° 10, número 3, en casos de emergencia, urgencia e imprevistos calificados, mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad competente.

DECRETO:

1.- Cómprase las planchas de terciado, según lo estipulado en el punto uno de los considerando a: RAMIREZ Y RAMIREZ LIMITADA, por un monto de \$ 650.000.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese la Orden de Compra, emitida a través de Mercado Público, documento mediante el cual se concretó dicha compra. Páguese la Factura o Boleta de honorarios generada por la compra, en un plazo máximo de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal (s)



EDUARDO LETELIER MEZA
Alcalde (s)

ELM/SSS/WCC

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.